



Universidad de Jaén

Departamento de Organización
de Empresas, Marketing y
Sociología

ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO (Sector estudiantado) PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la proclamación provisional de candidaturas para la elección de representantes en el Consejo de Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología de la Universidad de Jaén, la Junta Electoral, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento Electoral,

ACUERDA

1º Proceder a la Proclamación Definitiva de las candidaturas que se relacionan:

SECTOR: ESTUDIANTADO (GRADO Y MÁSTER)

DNI ¹	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
811	Aranda Pareja, Esther	ADECOEM
354	Arias Ojeda, Andrés	ADECOEM
619	Avelar Chávez, Jessica Valeria	
291	Ayala Sánchez, Cristina	
807	Benlahmar González, Inés	
363	Chacón Moreno, Sergio	ADECOEM
171	Díaz Vílchez, Salvador	
912	Egea Perea, Guillermo	
611	Escoto Trejo, Celia Isabella	
892	Fadili Bayar, Anás	
481	García Sánchez, Lucía	
132	Hmimou El Bahja, Aya	
942	Kupriianova, Anastasiia	
830	Marfil Vicente, Julia	
621	Maroto Sánchez, Ana	
784	Moreno Sánchez, David	
790	Muñoz Cárdenas, María del Pilar	
616	Palomino Sánchez, Adrián	
336	Roa Cruz, Miguel Luis	
855	Roca Yáñez, Lucía	ADECOEM
865	Rosa Moral, Juan Carlos	

SECTOR: ESTUDIANTADO (DOCTORADO)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
263	Consolaro, Davide Maria	

¹ El DNI deberá ir anonimizado



Universidad de Jaén

Departamento de Organización
de Empresas, Marketing y
Sociología

2.- Excluir las siguientes candidaturas presentadas en el sector de estudiantes:

MOTIVACIÓN: --

RELACIÓN DE EXCLUSIONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS
--	--	

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003, y modificado por acuerdo del Claustro Universitario adoptado en sesión de 21 de febrero de 2011). Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 05 de Marzo de 2026

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo. Juan Manuel Amezcua Ogáyar